



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 542 - 2022-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 22 de diciembre de 2022

VISTO:

La Hoja de Trámite N° 00159046-2022 del Memorando N° 1312-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR/UGT, remitido por la Unidad de Gestión Técnica con relación a la solicitud de Liquidación Final Técnico – Financiero del Proyecto “MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C. P HUACYON - DISTRITO DE LLACLLIN - PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH” del Convenio N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR, (en adelante el Proyecto); y el Informe Legal N° 613-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL emitido por el Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, establece que el Ministerio tiene por finalidad normar y promover el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales, como sistema sostenible en el territorio nacional, así como facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y a los servicios de saneamiento de calidad y sostenibles, en especial de aquella población rural o de menores recursos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, que modifica el Decreto Supremo N° 001-2012-VIVIENDA, se crea el Programa Nacional de Vivienda Rural en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, bajo el ámbito del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población pobre y extremadamente pobre asentada en los centros poblados rurales o asentada de manera dispersa, mediante acciones de dotación o mejoramiento de la unidad habitacional;

Que, mediante Memorando N° 1312-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR/UGT, la Unidad de Gestión Técnica remite al Área de Asesoría Legal el expediente administrativo de Liquidación Final Técnico – Financiero del Convenio N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR, haciendo suyo el Informe N° 051-2022-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT/CPC.FAG¹. Para el efecto, adjunta el Formato N° 31: Datos Generales del Proyecto que establece la Directiva de Programa N° 002-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR, determinando que el monto total de inversión liquidado es de **SEISCIENTOS NOVENTA Y**

¹ Suscrito por el CPC Fernando Atapaucar Guevara, profesional Especialista en Liquidaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, según adjuntos de la UGT.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

CINCO DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 57/100 Soles (S/ 695 263,57); por **30** viviendas rurales (unidades habitacionales culminadas), **con 04 deductivos de obra**, conforme se aprecia de lo informado por la UGT y el mencionado formato que es parte integrante de la resolución directoral;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 118-2017-VIVIENDA/VMVU/PNVR** de fecha **26 de octubre de 2017**, se aprueba el expediente técnico del Proyecto indicado en el anexo adjunto a la mencionada Resolución Directoral, para el financiamiento en el mejoramiento de **34 viviendas rurales** con un costo total de la obra de **S/ 802 783,20** el mismo que generó la suscripción del **Convenio N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR** de fecha **27 de octubre de 2017**, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento representado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Vivienda Rural y los Representantes del Núcleo Ejecutor, para la ejecución del Proyecto, la misma que rige desde su suscripción y culmina con el acto de aprobación de la Liquidación Final²;

Que, respecto al periodo de ejecución del proyecto, la Unidad de Gestión Técnica informa que **la obra inició el 15 de enero de 2018 y terminó el 13 de julio del 2018;**

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, establece en el literal c) del artículo 23, que es función de la Unidad de Gestión Técnica, *“Dar conformidad y proponer los expedientes técnicos de las obras de mejoramiento para la aprobación de la Dirección Ejecutiva; así como evaluar y dar conformidad a las modificaciones de los expedientes técnicos y las Liquidaciones Finales Técnico - Financieras del proyecto o intervención; y, aprobar las modificaciones de los expedientes técnicos y de los convenios que no involucran ampliación del costo total del proyecto y las pre liquidaciones o rendiciones de gastos mensuales, informando a la Dirección Ejecutiva”*. Por lo que, el informe sobre la solicitud de liquidación final técnico – financiero y los documentos que la sustentan para la suscripción de la Dirección Ejecutiva, son de responsabilidad de dicha Unidad;

Que, el referido Manual de Operaciones, señala en el artículo 11, literal k), que son funciones de la Dirección Ejecutiva, entre otras, aprobar, respecto de los proyectos o intervenciones que el PNVR ejecute, en cualquiera de sus modalidades, la liquidación final técnico - financiero del proyecto;

Que, asimismo, el literal h) del artículo antes mencionado, establece que la Dirección Ejecutiva, emite Resoluciones Directorales en el marco de su competencia;

² Cláusula Octava del convenio



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante **Informe Legal N° 613-2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL** el Área de Asesoría Legal, por los fundamentos expuestos por la Unidad de Gestión Técnica como unidad responsable del sustento de la liquidación final técnico – financiero del proyecto y con la opinión de la Coordinación Técnica; concluye y recomienda entre otros aspectos, que corresponde aprobar la Liquidación Final Técnico – Financiero del Proyecto a que hace referencia el **Convenio N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR** mediante acto resolutivo;

De conformidad con los literales h) y k) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA, modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA;

Con el visto de la Coordinación Técnica, Área de Asesoría Legal y de la Unidad de Gestión Técnica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Liquidación Final Técnico – Financiero

Aprobar la Liquidación Final Técnico – Financiero del Proyecto “**MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C.P. HUACYON - DISTRITO DE LLAULLIN - PROVINCIA DE RECUAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH**” del **Convenio N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR**, por el monto total de inversión liquidado de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 57/100 SOLES (S/ 695 263,57)**; cuyos detalles se encuentran consignados en el anexo adjunto, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Comunicación a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Remitir la presente Resolución Directoral de aprobación de Liquidación Final Técnico – Financiero, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; así como la ficha de aprobación de Liquidación del Convenio de Cooperación, para su registro y/o baja contable correspondiente; en aplicación de la parte final de la tercera disposición complementaria de los Lineamientos para el desarrollo de proyectos que se ejecutan a través de núcleos ejecutores por los programas del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado con Resolución Ministerial N° 112-2017-VIVIENDA y modificatoria.

Artículo 3.- Notificación

Encargar a la Unidad de Gestión Técnica la notificación de la presente Resolución Directoral al Núcleo Ejecutor, al Supervisor del Proyecto y al Residente de Obra, para conocimiento y fines.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Artículo 4.- Difusión

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

Ing. Vladimir Germán Cuno Salcedo
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural

ANEXO 01
ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 542 -2022-VIVIENDA/VMVU/PNVR
DATOS GENERALES DEL PROYECTO N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR

N°	DOCUMENTO DE APROB. EXP.TEC.	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	N° DE CONVENIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD CC.PP	PRESUPUESTO TECNICO S/	PRESUPUESTO APROBADO CON RD S/	APORTE DEL PNVR PROGRAMADO S/	APORTE DE BENEFICIARIO PROGRAMADO S/	UNIDADES HABITACIONALES PROGRAMADAS	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO (a) S/	MONTO EJECUTADO (A)= a+b-(c+d) S/	APORTE DE BENEFICIARIO EJECUTADO (B) S/	INTERES (b) S/	DEVOLUCIÓN AL PROGRAMA (C) S/	OTROS APORTES (d) S/	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN LIQUIDADO S/	UNIDADES HABITACIONALES CULMINADAS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	Resolución Directoral N° 118-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR Resolución Directoral N° 157-2017-VIVIENDA/VMVU-PNVR	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL C.P. HUACON - DISTRITO DE LLACLIN - PROVINCIA DE RECUAY - DEPARTAMENTO DE ANCASH	N° 058-2017-ANC/VMVU/PNVR	ANCASH	RECUAY	LLACLIN	HUACON	802,783.20	802,783.20	735,092.52	67,690.68	30	735,092.52	636,572.95	58,690.62	869.03	99,388.60	0.00	695,263.57	26	NUCLEO EJECUTOR	RESOLUCION MINISTERIAL N° 112-2017-VIVIENDA "LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE SE EJECUTAN A TRAVES DE NUCLEOS EJECUTORES POR LOS PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 010-2015-VIVIENDA-VMVU/PNVR Y SUS MODIFICATORIAS GUÍA DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL BAJO LA MODALIDAD DE NÚCLEOS EJECUTORES" Y MODIFICATORIAS, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2021-VIVIENDA-VMVU/PNVR, QUE APRUEBA LA DIRECTIVA DE PROGRAMA N° 002-2021-VIVIENDA -VMVU/PNVR